



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI)

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), es una organización internacional especializada de las Naciones Unidas de carácter intergubernamental, e integrada por 189 miembros que se ocupa de tratar los asuntos relacionados con la propiedad intelectual e industrial.

La OMPI realiza una reunión ordinaria una vez al año, en el mes de septiembre, bajo la denominación de Asamblea General de los Estados Miembros. En ella se hace un balance de los progresos en la labor del organismo y se emiten los mandatos relativos a las futuras orientaciones políticas y administrativas del Organismo en cada uno de los Comités.

Las actividades de la OMPI son básicamente de tres tipos: el establecimiento de normas y reglas internacionales para la

protección de la propiedad intelectual, las actividades de registro, y la asistencia a los países en desarrollo.

La asistencia de países en desarrollo constituye el primer pilar de sus actividades. Por eso asesora en materia legal (modernización de leyes y reglamentos) a países en forma individual o a grupos de países que comparten intereses comunes. Capacita y forma recursos humanos; promueve actividades creativas y de transferencia de tecnología; apoya el fortalecimiento institucional de las oficinas nacionales encargadas de administrar la propiedad intelectual.

La OMPI tiene un total veinte y seis (26) Convenios y/o Tratados; el Gobierno venezolano ha suscrito cinco (5) de éstos, a saber:

- Convenio que establece la OMPI. Suscrito en 1967 y enmendado en 1979. Ratificada por Venezuela en 1984. Miembros 184 países.
- Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial. Suscrito en 1883 y enmendado por última vez en 1979. Ratificado por Venezuela en 1995. Miembros 172 países.
- Convención de Roma sobre la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión. Suscrita en 1961. Firmada por Venezuela el 20 de Diciembre de 1996, pero aún no ratificada. Miembros 76 países.
- Convenio de Ginebra para la Protección de los Productores de Fonogramas contra la Reproducción no autorizada de sus Fonogramas. Suscrito en 1971. Ratificado por Venezuela en 1982. Miembros 72 países.
- Convenio de Berna para la protección de las Obras Literarias y Artísticas. Suscrito el 20 de septiembre de 1982. Ratificado por Venezuela el 30 de diciembre de 1982. Miembros 163 países.

Con base en los avances tecnológicos y en el campo de la biología, el proceso de patentes que no es más que el derecho que entrega el Estado a un particular para que monopolice y use su invento, por un período de tiempo a condición de que luego lo haga del dominio

público, ha ido permeando ámbitos fundamentales para la vida de los seres humanos.

La entrada en vigencia del Acuerdo de la OMC sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), armonizó jurídicamente la forma y el tiempo de protección de los derechos intelectuales en el mundo. Sin embargo, este acuerdo contempla la posibilidad de utilizar flexibilidades y limitaciones en su implementación para poder hacer frente a las grandes corporaciones transnacionales, en áreas prioritarias para los países en desarrollo. Muestra de ello es el más reciente Tratado de la OMPI para facilitar a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso de las obras publicadas.

De los diversos órganos que forman parte de la OMPI y que son de gran relevancia para Venezuela se resaltan: el Comité del Desarrollo y la Propiedad Intelectual (CDIP); el Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG); el Comité de Derecho de Autor y otros Derechos Conexos; el Comité de Patentes; y el Comité de Presupuesto. De éste último dependen los recursos y su distribución para que sean tomados en cuenta los temas de desarrollo y de importancia para nuestros países.

<http://www.wipo.int/portal/index.html.es>



**ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL**